

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira Valle, 21 de agosto de 2020. Informo al señor Juez, que la apoderada judicial de la parte actora dio cumplimiento parcial al numeral tercero del auto No. 0218 del 1° de julio de 2020. Sírvase proveer.


MARIA ALEXANDRA PERDOMO BERMEO
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V), veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

Sustanciación No. 117

Rad: 76520-31-03-003-2010-00090-00

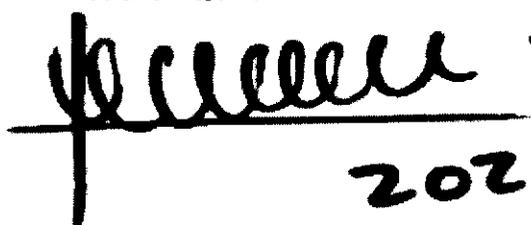
Ejecutivo

Teniendo en cuenta que la mandataria judicial de la parte actora allegó el certificado de existencia y representación de BANCOLOMBIA S.A. expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y no allegó constancia de haber citado a la señalada entidad como acreedor prendario y cesionaria de la compañía de Financiamiento Tuya S.A. antes SUFINANCIAMIENTO S.A., el Juzgado,

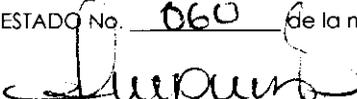
DISPONE:

REQUERIR a la apoderada judicial que representa los intereses de la actora, con el fin de que proceda en los términos anteriormente señalados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


2020

**FRANK TOBAR VARGAS
JUEZ**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA-VALLE	
SECRETARIA	
Palmira, (Valle)	24 de agosto 2020
Notificado por anotación en ESTADO No. 060 de la misma fecha.	
	
MARIA ALEXANDRA PERDOMO BERMEO Secretaria	

